



**GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE CORONEL PORTILLO
ÁREA DE GESTIÓN PEDAGÓGICA**



"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

Manantay, 18 de febrero del 2025

OFICIO MÚLTIPLE N° 018 -2025-UGEL-CP/AGP.

Señores (as):

**Directores de las II.EE. Agropecuarias y técnicas de la UGEL de Coronel Portillo.
Presente. -**

Asunto : CONVOCA A UNA REUNIÓN DE COORDINACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS PRODUCTIVOS EN II.EE. CON LA ESTRATEGIA DE SOSTENIBILIDAD LOCAL "MI COLE EMPRENDE"



Referencia : RDR N° 069-2025-DREU

Mediante el presente me dirijo a ustedes, para saludarlos cordialmente a nombre de la Unidad de Gestión Educativa Local de Coronel Portillo, y, a la vez en atención al documento de la referencia, convocar a una **reunión de coordinación** para la implementación y seguimiento de los Proyectos Productivos en las instituciones educativas agropecuarias y técnicas, bajo la estrategia de sostenibilidad local "Mi Cole Emprende" y en el marco del Proyecto Educativo Regional.

La reunión se llevará a cabo el **26 de febrero** del presente año, de **8:00 a.m. a 12:00 p.m.**, en los ambientes de la Institución Educativa **Alfredo Vargas Guerra**.

Sin otro particular me despido de ustedes, no sin antes reiterarle las muestras de mi especial consideración y estima.

Adjunto: Referencia : RDR N° 069-2025-DREU

- Relación de instituciones educativas.

Atentamente;



Liliana Armas Sánchez

Mg. Educ. LILIANA ARMAS SÁNCHEZ
Directora de la Unidad de Gestión Educativa
Local Coronel Portillo

UGEL/CP/LAS
AGP/EKC
ESM
ARCHIVO





PERÚ

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE CORONEL PORTILLO
ÁREA DE GESTIÓN PEDAGÓGICA



"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

Nº	INSTITUCIONES EDUCATIVAS
01	AGROPECUARIO
02	ALFREDO VARGAS GUERRA
03	IE. AGROPECUARIO SANTA ROSA
04	AGROP. SAN FRANCISCO-B
05	AGROP. ANTONIO RAYMONDI**+
06	AGROP. EL PIMENTAL
07	AGROP. TÚPAC AMARU KM 15
08	AGROP. LIMONGEMA-B
09	AGROP. NUEVO BAGAZÁN
10	AGROP. NUEVO SAN JUAN
11	AGROP. TÚPAC AMARU
12	AGROP. JUAN SANTOS ATAHUALPA B
13	AGROP. MIGUEL GRAU
14	AGROP. PILOTO MASISEA
15	AGROP. SANTA ROSA DE DINAMARCA-B
16	AGROP. CAIMITO-B
17	AGROP. IRMA VALERA PEREZ
18	AGROP. LEONCIO PRADO-B++
19	AGROP. GARCILASO DE LA VEGA
20	AGROP. JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI-B
21	AGROP. MELITON CARBAJAL-B
22	AGROP. INCA ATAHUALPA
23	AGROP. MIGUEL GRAU-B
24	AGROP. ROSENDO DÍAZ-B





MINISTERIO DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 000069 **2025-DREU**

REGIÓN : UCAYALI
PROVINCIA : CORONEL PORTILLO
DIRECCIÓN DE GESTIÓN PEDAGÓGICA

Pucallpa, **06 FEB 2025**

Visto los documentos que se adjuntan como parte de la presente resolución con veintitrés (21) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 28044, Ley General de Educación, tiene por objeto establecer los lineamientos generales de la educación y del Sistema Educativo Peruano, las atribuciones y obligaciones del Estado y los derechos, responsabilidades de las personas y la sociedad en su función educadora; rige todas las actividades educativas realizadas dentro del territorio nacional, desarrolladas por personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, nacionales o extranjeras;

Que, en el artículo 76 de la referida Ley, establece que la Dirección Regional de Educación es un órgano especializado del Gobierno Regional, responsable de la implementación del Servicio Educativo en el ámbito de su jurisdicción; tiene relación técnico normativo con el Ministerio de Educación; asimismo, su finalidad es promover la educación, cultura, deporte, recreación, ciencia y tecnología, en el ámbito de su circunscripción territorial, asegurando la calidad y equidad del servicio educativo, para lo cual coordina con las Unidades de Gestión Educativa Local y convoca la participación de los diferentes actores sociales;

Que, el literal a) del artículo 80 de la referida Ley, establece que el Ministerio de Educación tiene la función de definir, dirigir, regular y evaluar en coordinación con las regiones, la política educativa pedagógica nacional y establecer políticas específicas de equidad;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 556-2024-MINEDU, en la que se establece la "Norma Técnica para el año escolar en las instituciones y programas educativos públicos y privados de la Educación Básica para el año 2025";

Que, en ese marco normativo, la Dirección de Gestión Pedagógica de la Dirección Regional de Educación de Ucayali presenta la Directiva N° 005 -2025-GRU-DREU-DGP, que establece orientaciones regionales complementarias para la prestación del servicio educativo en las instituciones y programas educativos de la Educación Básica para el año 2025 en la Región Ucayali, cuyo objetivo es brindar las orientaciones complementarias para el desarrollo del año escolar, a partir de la implementación de los objetivos estratégicos del Proyecto Educativo Regional, de la gestión pedagógica e institucional de las UGEL e instituciones y programas educativos de educación Básica de la Región;



De conformidad con Ley General de Educación N° 28044, la Resolución Ministerial N° 556-2024-MINEDU, y en el uso de las facultades conferidas al amparo de la Resolución Ejecutiva Regional N° 015-2023-GRU-GR del 2203 de enero del 2025;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, la Directiva Regional N° 005 -2025-GRU-DREU-DGP, denominado "Lineamientos regionales complementarios para la prestación del servicio educativo en instituciones y programas educativos de educación básica para el año 2025 en la Región Ucayali".

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Dirección de Gestión Pedagógica de la Dirección Regional de Educación de Ucayali y las áreas de Gestión Pedagógica de las Unidades de Gestión Educativa Local, la difusión y ejecución de lo normado en la presente Directiva.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER, la publicación de la presente resolución en la página web de la Dirección Regional de Educación de Ucayali, para su difusión correspondiente.

ARTÍCULO CUARTO: REMITIR, copia de la presente resolución a las Unidades de Gestión Educativa Local, para su cumplimiento.

Dar a conocer la presente resolución a los interesados.

Regístrese, comuníquese y archívese



.....
Dra. en Educ. Angela María Villacorta Arrué
Directora (e) Regional de Educación de Ucayali

DREU (e) / AMVA
DGP/AMVA
EESM/GMG
Sect/ María Julia
DISTRIB/Interes.
Archivo.



DIRECTIVA REGIONAL N° 005-2025-GRU-DREU-DGP

LINEAMIENTOS REGIONALES COMPLEMENTARIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO EN INSTITUCIONES Y PROGRAMAS EDUCATIVOS DE EDUCACIÓN BÁSICA PARA EL AÑO 2025 EN LA REGIÓN UCAYALI

Futuro Deseado del Proyecto Educativo Regional –PER 2034

Al 2034 todas las personas de la región acceden a una educación de calidad, de equidad inclusiva e intercultural. Desarrollan competencias ciudadanas para la participación y convivencia democrática y el desarrollo sostenible y productivo en una relación de cuidado y conservación de la biodiversidad del territorio desde la afirmación de sus identidades, la gestión de sus proyectos de vida y el compromiso con el cierre de brechas y el desarrollo humano en la región.

1. FINALIDAD

Establecer lineamientos complementarios para el desarrollo de la gestión educativa regional 2025, que contribuyan al cierre de brechas educativas, para el logro de aprendizajes de calidad, con bienestar, inclusión y equidad en los y las estudiantes de las instituciones y programas educativos de Educación Básica en la región Ucayali, teniendo como marco estratégico el Proyecto Educativo Regional.

2. OBJETIVOS:

2.1. GENERAL:

- a. Brindar lineamientos complementarios para el desarrollo del año escolar 2025, a partir de Ejes, objetivos y acciones estratégicas del Proyecto Educativo Regional, para la gestión pedagógica e institucional de las UGEL e instituciones y programas educativos de Educación Básica de la región Ucayali.

2.2. ESPECÍFICOS:

- a. Establecer lineamientos complementarios para la implementación de acciones estratégicas del Proyecto Educativo Regional en la gestión pedagógica e institucional con la finalidad de garantizar los aprendizajes de los estudiantes, con bienestar, inclusión, y equidad.
- b. Implementar progresivamente el Programa Regional "Tu Educación te protege" para lograr escuelas acogedoras, seguras ante los riesgos del contexto que amenazan la trayectoria educativa de los y las estudiantes de la región Ucayali.
- c. Orientar y monitorear el cumplimiento de lineamientos nacionales y regionales, de manera que permita evaluar los resultados de la gestión educativa regional y establecer acciones de mejora.

3. ÁMBITO DE APLICACIÓN

Dirección Regional de Educación de Ucayali

Unidades de Gestión Educativa Local (UGEL)

Instituciones Educativas públicas y privadas, y programas de Educación Básica



4. BASE NORMATIVA

- a. Base Normativa establecida en la Resolución Ministerial N°556-2024-MINEDU que aprueba la Norma Técnica para el año escolar en las instituciones y programas educativos públicos y privados de la educación básica para el año 2025.
- b. Resolución Viceministerial N° 148-2023-MINEDU, que aprueba los "procedimientos para la elaboración y aprobación del cuadro de distribución de horas pedagógicas en las instituciones educativas públicas del nivel secundaria de educación básica regular y del ciclo avanzado de educación básica alternativa"
- c. Resolución Viceministerial N°234-2021-MINEDU, que aprueba los lineamientos para la incorporación de tecnologías digitales en la educación básica.
- d. Resolución Ejecutiva Regional N°247-2021-GRU-GR, que aprueba el proceso de actualización del Proyecto Educativo Regional de Ucayali y conforma la Comisión Técnica Regional encargada del proceso de actualización.
- e. Ordenanza Regional N°011-2023-GRU-CR, que aprueba el Proyecto Educativo Regional al 2034-PER.

5. DISPOSICIONES GENERALES:

El Proyecto Educativo Regional al 2034 de Ucayali (PER) es un instrumento de gestión que identifica puntos de encuentro con el Proyecto Educativo Nacional y se encuentra alineado al Plan de Desarrollo Regional Concertado de la Región Ucayali, orienta con lineamientos una propuesta educativa regional sostenible que trascienda los periodos de gestión de las autoridades regionales y que se traduzca en programas y proyectos educativos orientados a la mejora de la calidad educativa en la región.

El PER tiene cuatro ejes y objetivos estratégicos que permitirán gestionar la solución de los problemas, aprovechar las potencialidades y alcanzar los cambios y transformaciones deseadas para lograr una efectiva implementación con intervenciones regionales en II.EE. focalizadas y con la gestión pedagógica e institucional de los programas e instituciones educativas de la región.

5.1. Ejes y Objetivos Estratégicos del Proyecto Educativo Regional al 2034:

5.1.1. Vida ciudadana

Objetivo Estratégico: Fortalecer el ejercicio pleno de la ciudadanía desde una formación integral de las personas que contribuya a una sociedad más justa, equitativa y democrática, optimizando la calidad y pertinencia de los servicios educativos de la Educación Básica y Superior.

5.1.2. Inclusión, equidad y sociedad educadora

Objetivo Estratégico: Asegurar una trayectoria educativa significativa según el ciclo de vida de las personas y su contexto, respetando sus identidades, propiciando igualdad de oportunidades y condiciones y fortaleciendo los aprendizajes desde la gestión de la diversidad.

5.1.3. Productividad, prosperidad, investigación y sostenibilidad

Objetivo estratégico: Garantizar el vínculo entre la oferta educativa y las fortalezas productivas locales y regionales desde el uso responsable y sostenible de los recursos sociales, culturales, naturales y económicos, y desde la promoción de la investigación e innovación que redunde en el bienestar integral y el desarrollo local.

5.1.4. Gestión Participativa y descentralizada

Objetivo Estratégico: Fortalecer una gestión moderna, digital, transparente, intersectorial, descentralizada y orientada a resultados y al cierre de brechas, con liderazgo del estado y el protagonismo de la sociedad civil.



6. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS:

A nivel regional se viene implementando el PER a través de las estrategias pedagógicas "inicial en acción", "Primaria Avanza" y "Secundaria Avanza con Experiencia, Tecnología y Bienestar", estas intervenciones trabajan componentes de **fortalecimiento de capacidades y de acompañamiento pedagógico a docentes y directivos** de las II.EE focalizadas, basado en la promoción de las capacidades internas del personal en la que prevalezca el pensamiento autónomo, crítico, reflexivo, propositivo, dinámico y la toma de decisiones para la mejora de los aprendizajes, así mismo se desarrollan los **aprendizajes para la vida, el trabajo con las familias, la participación estudiantil, el cuidado del medio ambiente**, identificando las potencialidades y necesidades de los miembros de la comunidad educativa para crear oportunidades de desarrollo que permitan construir una escuela segura y autónoma.

6.1. EJE ESTRATÉGICO 1 : VIDA CIUDADANA

6.1.1. ACCIONES PARA PROMOVER EL BIENESTAR SOCIOEMOCIONAL E INTEGRAL DE LOS Y LAS ESTUDIANTES

- a. Realizar la aplicación, sistematización, análisis y toma de decisiones del Kit socioemocional a los estudiantes de todos los niveles educativos de la EBR (inicial sólo 5 años), en los meses de marzo y abril para la planificación, y el uso de los materiales y herramientas del programa de habilidades socioemocionales, disponible en el portal de tutoría, bienestar y participación (<https://repositorio.perueduca.pe/tutoria-bienestar/>).
- b. Para el nivel secundaria se aplica adicionalmente el registro de estudiantes identificados con potencial riesgo de interrupción de estudios (ver anexo 1)
- c. Los directivos de las II.EE. focalizadas por algún programa o intervención deberán alinear las acciones en los documentos de gestión y el compromiso de gestión 5: Gestión del bienestar y fortalecer el compromiso con los aliados estratégicos de su entorno para garantizar la protección de los niños, niñas y adolescentes.
- d. Los directores garantizarán la generación de espacios de bienestar a través del Comité de Gestión de Bienestar, según la RM N°189-2021-MINEDU.
- e. Según la RM N°212-2020-MINEDU, el director garantizará el cumplimiento efectivo de las horas de tutoría y la planificación de la sesión, en atención a las necesidades y demandas de la Tutoría y convivencia escolar.
- f. Garantizar las acciones que promuevan estilos de vida saludable, tales como: 10 minutos de actividad física diaria, juego aprendo y me siento saludable, pausa activa y las caminatas familiares (Primaria y secundaria).
- g. Las II.EE. promueven la implementación de estrategias y herramientas para mejorar la convivencia en el aula, resaltando el rol del docente en **el buen trato acompañamiento socioafectivo y cognitivo** a los y las estudiantes.
- h. Las II.EE. promueven acciones de sensibilización y empoderamiento en prevención de la violencia escolar a la comunidad educativa, informando sobre los tipos de violencia, difusión de canales de reporte del SíSeVe y protocolos de atención, a su vez garantiza los reportes de manera oportuna en el portal SíSeVe, de acuerdo a los protocolos de atención en casos de Violencia Escolar.
- i. La I.E debe ser un lugar acogedor, limpio, seguro, donde se promueve y practica el buen trato en toda la comunidad educativa.

6.1.2. LOGROS DE APRENDIZAJE: METAS REGIONALES

- a. En el marco del Proyecto Educativo Regional al 2034, para el presente año las metas en logros de aprendizajes para la ENLA (Evaluación de Logros de Aprendizaje) y la evaluación muestral son las siguientes:



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION DE UCAYALI
DIRECCION DE GESTION PEDAGOGICA
 "Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



2do grado de primaria:

ÁREAS	Línea base de nivel satisfactorio 2022/2023 (%)	Meta PER – 2026 (%)	Diferencia entre la línea base y la meta PER – 2026 / 3 años.	Meta UGEL/II.EE. en el nivel satisfactorio 2025 (%)
COMUNICACIÓN	17%	29.0	12/3	25.0
MATEMÁTICA	4.3	16.3	12/3	12.3

4to grado de primaria:

ÁREAS	Línea base de nivel satisfactorio 2022/2023 (%)	Meta PER – 2026 (%)	Diferencia entre la línea base y la meta PER – 2026 / 3 años.	Meta UGEL/II.EE. en el nivel satisfactorio 2025 (%)
COMUNICACIÓN	14.9	26.9	12/3	22.9
MATEMÁTICA	9.1	21.1	12/3	17.1

4to grado EIB

ÁREAS	Línea base de nivel satisfactorio 2022/2023 (%)	Meta PER – 2026(%)	Diferencia entre la línea base y la meta PER – 2026 / 3 años.	Meta UGEL/II.EE. en el nivel satisfactorio 2025 (%)
Lectura Lengua Originaria	12.7	24.7	12/3	20.7
Lectura castellano como segunda Lengua	5.7	17.7	12/3	13.7
Matemática	-	-	-	13.7

2do grado de secundaria

ÁREAS	Línea base de nivel satisfactorio 2022/2023 (%)	Meta PER – 2026 (%)	Diferencia entre la línea base y la meta PER – 2026 / 3 años.	Meta UGEL/II.EE. en el nivel satisfactorio 2025 (%)
COMUNICACIÓN	7.3	19.3	12/3	15.3
MATEMÁTICA	4.2	16.2	12/3	12.2
CIENCIA Y TECNOLOGÍA	5.1	17.1	12/3	13.1
CIENCIAS SOCIALES	5.2	17.2	12/3	13.2

- b. Estas metas del nivel de logro satisfactorio propuestas son las mínimas requeridas para el presente año lectivo, que deben ser operativizadas en las UGEL e II.EE. Para los demás grados y áreas curriculares, los directivos de las II.EE. deben garantizar las metas establecidas, con el incremento de logros de aprendizajes de los estudiantes en los niveles deseados.
- c. **El uso de los cuadernos de trabajo del MINEDU**, es de uso prioritario para el proceso de enseñanza aprendizaje como la señala la RVM N° 053-2019-MINEDU "Lineamientos para la dotación de materiales educativos para la educación básica" que en el numeral 7.3.1 precisa "...En las IIEE y los programas educativos de gestión directa es obligatorio el uso pedagógico de los materiales educativos distribuidos por el MINEDU y los Gobiernos Regionales, quedando prohibido bajo responsabilidad cualquier disposición o práctica orientada a restringir o limitar a los estudiantes el uso de los materiales educativos por temor a su deterioro, pérdida u otras razones". Como material complementario el docente puede elaborar otros recursos sin que generen mayores gastos económicos a los padres de familia.
- d. En las II.EE de ámbitos rural, bilingüe y de frontera, **los directivos y docentes deben garantizar que los y las estudiantes adquieran el código escrito en el primer semestre del año lectivo. Todos los niños y niñas de la educación primaria de estos ámbitos deben leer y escribir en el**



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION DE UCAYALI
DIRECCION DE GESTION PEDAGOGICA

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”



año lectivo. La UGEL debe tomar medidas, si esto no sucede, en el marco del cumplimiento de funciones de los docentes y directivos.

- e. Para cerrar las brechas de lectura y escritura en la EIB se pueden utilizar los materiales producidos por ARIAP (Asociación Raíces Indígenas Amazónicas Peruanas) y FE y ALEGRIA.
- f. En instituciones educativas focalizadas por las intervenciones regionales **implementarán evaluaciones** de inicio, proceso y salida, las mismas deben estar contempladas en sus documentos de planificación respectivamente. En “Primaria Avanza” (Comunicación y matemática) y en “Secundaria Avanza” (Comunicación, Ciencia y Tecnología, Ciencias Sociales y Matemática).
- g. En las II.EE. según necesidades y contextos se pueden implementar proyectos de aprendizaje, que favorezcan el desarrollo de competencias y el logro de aprendizajes.

6.1.3. PARTICIPACIÓN ESTUDIANTIL

Las II.EE. deben garantizar la participación estudiantil en:

- a. Sesiones de tutoría
- b. Situaciones significativas y experiencias de aprendizaje de las áreas curriculares.
- c. La implementación de proyectos, campañas o iniciativas por bien común.
- d. Los Municipios Escolares u otras formas de organización estudiantil, para ejercer sus derechos y participar responsablemente en la Institución Educativa y en la comunidad”; “opinar sobre la calidad del servicio educativo que recibe y otros” mediante la estrategia de la consulta participativa
- e. El Encuentro de líderes adolescentes, ver los asuntos públicos de interés.
- f. La interacción entre pares para brindar soporte a sus compañeros en riesgo de dejar la escuela.

6.1.4. TRABAJO CON LAS FAMILIAS:

Las II.EE. deben garantizar la participación de las familias a partir de:

- a. **Jornadas con madres, padres y tutores para el aprendizaje:** El objetivo es que el docente brinde estrategias que permitan a las familias fortalecer aprendizajes de los estudiantes a partir de situaciones de la vida cotidiana.
- b. **Encuentros familiares para el aprendizaje:** El docente debe involucrar en estos encuentros al padre, madre y/o tutor y al estudiante con el objetivo de fortalecer el vínculo familiar en actividades vivenciales que favorezcan el desarrollo de competencias parentales y la crianza positiva para la mejora de sus aprendizajes.
- c. Generar espacios con los padres y madres para que participen según su tiempo en los procesos pedagógicos, para fortalecer los saberes comunales y culturales.
- d. Las escuelas de padres se realizan mediante los comités de aula, previa capacitación a los docentes tutores y con el apoyo de aliados estratégicos.

6.2. EJE ESTRATÉGICO 2 : INCLUSIÓN, EQUIDAD Y SOCIEDAD EDUCADORA

6.2.1. ACCIONES PARA DESARROLLAR UNA EDUCACIÓN INCLUSIVA, INTERCULTURAL, EQUITATIVA Y PROTECTORA

- a. Fortalecer la autoestima, y reforzar el respeto por los derechos humanos en los estudiantes, a partir de la implementación de estrategias pedagógicas que promuevan el buen trato, la inclusión y la interculturalidad,
- b. Fortalecer los talentos y la creatividad de los estudiantes con Necesidades Educativas Especiales, así como sus aptitudes mentales y físicas contextualizando el uso del manual de adaptaciones curriculares.



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION DE UCAYALI
DIRECCION DE GESTION PEDAGOGICA



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

- c. La I.E debe constituirse en un espacio seguro, de buen trato y de prevención de riesgos que afecten la trayectoria de los y las estudiantes. Para ello se deberá implementar el Programa **"Tu educación te protege"** que la DREU y las UGEL orientaran su implementación de manera progresiva.
- d. Incluir en las planificaciones, acciones sobre la protección de los derechos de los pueblos indígenas en situación de aislamiento y en situación de contacto inicial-PIACI en las IIEE-EIB.
- e. Implementar el Modelo de servicio de Educación Intercultural Bilingüe (componente pedagógico, de soporte y gestión) en las IIEE de EIB.
- f. Las II.EE. deben promover procesos auto formativos con el personal para garantizar las condiciones de atención a los niños y niñas y adolescentes con necesidades especiales (evitando el aislamiento, discriminación u otra acción similar).
- g. Para el servicio educativo en la modalidad de Educación Básica Alternativa (EBA) se debe garantizar la trayectoria de los y las estudiantes, dando facilidades en la matrícula y garantizando estrategias para la permanencia y culminación de los estudios, con estrategias de atención semipresencial de dos grados al año, con las horas que están indicadas en la normatividad respectiva. Para el uso compartido de la infraestructura, EBR debe respetar el horario de ingreso de EBA. Las UGEL deben monitorear estos procesos y conformar la RED educativa de los CEBA para trabajar de manera cooperativa las situaciones que afectan el desarrollo del servicio de la modalidad. Asimismo, potenciar el Concurso de Proyectos de Vida como una oportunidad para poner en valor los logros que alcanzan los y las estudiantes de esta modalidad.
- h. Para la educación básica especial, es importante continuar sensibilizando sobre el cambio de paradigma del modelo del déficit al modelo de apoyos, fortalecer la elaboración del informe psicopedagógico y el PEP (Plan Educativo Personalizado), identificando fortalezas, barreras y apoyos.
- i. El equipo SAANEE debe apoyar y asesorar a la I.E (directivos-docentes) considerando el enfoque inclusivo o de atención a la diversidad, fortalecimiento de capacidades en la identificación de barreras del contexto (accesibilidad, actitudinal, curricular y organizacional) en la I.E todas las actividades previstas deben estar en los instrumentos de gestión. Se requiere que las UGEL realicen procesos formativos en la comunidad educativa de esta modalidad.
- j. **Para la educación inclusiva** se requiere poner énfasis en las siguientes acciones: Garantizar desde la actualización de los II.GG que se promuevan espacios afectivos, acogedores y de protección para todos los estudiantes, caracterizar a los estudiantes desde sus fortalezas, conocer las dimensiones de la educación inclusiva (políticas, culturas y prácticas), marco normativo, valores, barreras y apoyos educativos que generen condiciones y la conformación de los equipos SAEI (Servicio de Apoyo Educativo Institucional). Las UGEL deben implementar estos procesos.
- k. La ley 29600 Ley de fomento de la reinserción escolar por embarazo en el artículo 2, señala que "Las II.EE. quedan prohibidas de expulsar o limitar de algún modo el acceso al régimen escolar de las alumnas embarazadas o madres, y..... ". En ese sentido se prohíbe solicitar certificado médico u otro documento para dar la continuidad del servicio educativo.
- l. Con el fin de garantizar la equidad en la educación, en la Ley General de educación N° 28044, Artículo 18 en el inciso g, indica que: las autoridades educativas en el ámbito de sus respectivas competencias: "Adecúan la prestación de servicios educativos a las necesidades de las poblaciones con especial énfasis en el apoyo a los menores que trabajan y a las alumnas embarazadas o madres".

6.2.2. DESARROLLO DOCENTE: GESTION INSTITUCIONAL Y PEDAGÓGICA



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION DE UCAYALI
DIRECCION DE GESTION PEDAGOGICA

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”



6.2.2.1. GESTION INSTITUCIONAL Y LIDERAZGO DIRECTIVO

A. Impulsar el trabajo colegiado y colaborativo para la mejora de los aprendizajes y del bienestar socioemocional.

- a. Para las IIEE unidocentes, multigrados y programas educativos el trabajo colegiado se realizará a través de la conformación de redes educativas con enfoque territorial.
- b. Las IIEE. garantizan la implementación del trabajo colegiado y colaborativo, realizando actividades que permitan planificar, realizar el seguimiento y evaluar las metas para la toma de decisiones institucionales en aprendizajes y gestión (prácticas pedagógicas, resultados de aprendizaje, planificaciones curriculares, etc.). estas acciones deben evidenciarse en los horarios de trabajo efectivo de los docentes.
- c. El equipo directivo garantiza la implementación del trabajo colegiado, en el horario de los docentes a su cargo por área curricular.
- d. Las reuniones de trabajo colegiados, en el nivel secundario también deben darse por grados (semana de gestión) para mirar de manera integral el desempeño y la trayectoria de cada estudiante del grado y atender a sus necesidades con pertinencia y en el tiempo adecuado.
- e. Garantizar el colegiado en tutoría en las semanas de gestión en la escuela como una actividad. (Secundaria)
- f. Las semanas de gestión se realizan de manera presencial y la de medio año se realiza de acuerdo a la Ley de Reforma Magisterial.
- g. Las II.EE. deben realizar las Comunidades de Aprendizaje Profesional (CAP) periódicas, según sus necesidades formativas, esta reflexión dará paso a realizar estrategias de fortalecimiento docente, Reuniones de Trabajo Colegiado (RTC) u otros que considere.
- h. Promover una I.E acogedora, segura y protectora donde se brinde buen trato a los y las estudiantes, promoviendo la sana convivencia en las aulas y en toda la comunidad educativa.
- i. Las UGEL deben monitorear el desarrollo pedagógico de las horas colegiadas de las II.EE.

B. Culminación de la trayectoria educativa de cada estudiante.

- a. El equipo directivo y docentes de las II.EE. deben asegurar la transición de un nivel a otro, haciendo seguimiento permanente de la asistencia, la enseñanza del docente y el aprendizaje de los estudiantes.
- b. Implementar la Estrategia de Reinserción y Promoción de la Continuidad Educativa "ERCE" para garantizar la trayectoria educativa de los estudiantes. Consultar guía de implementaron en el portal web institucional www.dreucayali.gob.pe.
- c. El equipo directivo garantiza el registro de la asistencia de los estudiantes obligatoriamente en el SIAGIE como mínimo semanalmente.

C. Promover el fortalecimiento continuo del personal docente

- a. El equipo directivo propicia el desarrollo de programas de formación continua que incluyan mentoría por parte de docentes fortaleza, para realizar las habilidades pedagógicas como el bienestar socioemocional, incorporando el uso de nuevas tecnologías en la enseñanza y estrategias de inclusión.
- b. Las IIEE. deben asegurar que los docentes sean fortalecidos en sus competencias promoviendo su participación en capacitaciones convocadas por el MINEDU, DREU, UGEL, por la misma institución educativa y hacer seguimiento del mismo.





GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION DE UCAYALI
DIRECCION DE GESTION PEDAGOGICA



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

- c. Cada I.E debe de garantizar que sus docentes por área, participen por lo menos en una capacitación de Perú educa y otra de SIFODS, luego, socializar lo aprendido en la hora colegiada, generar compromiso y aplicarla en sus sesiones.
- d. Las IIEE. deben generar la participación en espacios de autoevaluación y mejora continua a través de plataformas virtuales como PERUEDUCA y SIFODS, así mismo como estrategias como el CICLO DE FORMACION INTERNA u otra que la IIEE. genere

D. Promover el fortalecimiento de capacidades del personal no docente

- a. El equipo directivo en el marco de sus funciones debe desarrollar contenidos adaptados a los roles individuales o grupales (bibliotecarios, personal administrativo, servicios generales, etc.), , con aliados estratégicos en temáticas propias a su función.
- b. El equipo directivo en el marco de sus funciones debe desarrollar talleres y cursos sobre herramientas y tecnologías utilizadas en su trabajo cotidiano.
- c. El equipo directivo en el marco de sus funciones debe desarrollar estrategias de habilidades socioemocionales, las que pueden incluir temas como comunicación, trabajo en equipo, manejo del tiempo y resolución de conflictos.
- d. Gestionar la capacitación al personal auxiliar en protocolos de atención en situaciones de **urgencia y emergencia, primeros auxilios, habilidades blandas, habilidades socioemocionales y otros.**

E. Promover el uso y aprovechamiento de las tecnologías digitales para el desarrollo de competencias.

- a. Las II.EE. deben garantizar la incorporación y difusión de tecnologías, según lo establecido en su estrategia digital, respaldada en los documentos de gestión.
- b. Las II.EE. deben promover el uso y aprovechamiento de las tecnologías digitales para el desarrollo de competencias.
- c. Las II.EE. deben promover la implementación de una Estrategia Digital a partir de un diagnóstico institucional de todos los actores. Dicha implementación debe estar establecida en los documentos de gestión 2025.
- d. Las II.EE. beneficiadas el 2024, con la implementación del proyecto ROBÓTICA EDUCATIVA, deben garantizar el uso e implementación de los kits de robótica, en los documentos de planificación curricular 2025.
- e. Las II.EE. deben garantizar la participación en el concurso regional "ROBOTICS 2025", como espacio de valoración de las prácticas educativas con el uso de tecnologías.
- f. En el marco de la Resolución Viceministerial N° 234-2021-MINEDU, la institución educativa en atención a sus propias características y contexto, debe incluir aspectos referidos al manejo e incorporación de las tecnologías digitales en la gestión escolar y la práctica Pedagógica. Así mismo debe incluir en su diagnóstico la línea de base del nivel de habilidad digital.

F. Organización de las instituciones y programas educativos para el desarrollo del año escolar- Inicio del año escolar.

- a. El equipo directivo debe garantizar que las aulas cuenten con condiciones básicas para el aprendizaje como :
 - ✓ Orden y limpieza
 - ✓ Implementación de la biblioteca a nivel institucional y de aula (Según condiciones de la I.E.) y la Implementación del Plan Lector en todos los niveles y áreas curriculares.
 - ✓ Organización de los sectores que sean utilizados de manera funcional para el desarrollo de aprendizajes.
 - ✓ Acondicionamiento del mobiliario escolar con enfoque de trabajo colaborativo.



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION DE UCAYALI
DIRECCION DE GESTION PEDAGOGICA



“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

- ✓ Buen clima en el aula y en la I.E., con estrategias que favorezcan el buen trato, entre todos los actores de la comunidad educativa (acuerdos de convivencia funcionales)
- b. En el proceso de matrícula, el padre de familia debe dar su consentimiento y ser informado de las acciones posterior a la firma de los Consentimientos para procesos de vacunación, atención integral a niñas, niños y adolescentes y otros beneficios que permitan mejorar la salud de los y las estudiantes. En ese sentido, en las II.EE. se debe brindar las facilidades al personal de salud, para efectuar las acciones en el marco de la firma de los consentimientos informados. **Ver anexo N° 06.**
- c. La I.E. analiza durante la primera semana de gestión de inicio de año el compromiso de gestión escolar 1 y 2, para así garantizar el cumplimiento de todos los Compromisos de Gestión Escolar.
- d. El equipo directivo genera espacios durante las semanas de gestión para realizar las habilidades socioemocionales con todo el personal de la institución educativa.
- e. Los directores de las II.EE. deben remitir a las UGEL de manera virtual, la calendarización de actividades lectivas del presente año académico (ver ejemplos de secundaria en anexos). La calendarización diferenciada, se realizará en situaciones de inundación, lluvias intensas u otro evento adverso que interrumpa el servicio educativo y afecte el bienestar e integridad de los y las estudiantes, así mismo puede realizarse como proceso de adaptación a situaciones del contexto en ámbitos rurales o de frontera que las UGEL pueden decidir e informar a la DREU de estas adaptaciones y supervisar su estricto cumplimiento.
- f. Los directivos de las II.EE. deben informar a la UGEL, la inasistencia/ tardanzas de su personal de acuerdo a la normatividad vigente. Las UGEL deben supervisar y procesar el reporte de la inasistencia y/o las tardanzas e incumplimiento de funciones de los docentes, directivos y personal administrativo, para el descuento respectivo y el establecimiento de proceso administrativo que determine responsabilidades.
- g. Las UGEL deben garantizar el reparto oportuno de los materiales y recursos educativos del Ministerio de Educación, a las II.EE. de su jurisdicción. Esta responsabilidad será monitoreada y supervisada por la DREU. Asimismo, la entrega oportuna a los estudiantes y el uso pedagógico de los mismos.
- h. El personal directivo debe generar espacios de socialización de recursos y materiales educativos con los que cuenta, destinados al desarrollo de competencias.
- i. **Está prohibido que las y los docentes de aula exijan y pidan a la familia o apoderado, la adquisición de materiales escolares, material didáctico, útiles escolares, uniformes, ropa deportiva, pagos de caja chica, copias u otros como condición para la matrícula o el desarrollo de las actividades en el aula. Las necesidades del aula se trabajan en forma conjunta con las familias y son éstas las que deciden las estrategias de su atención a través, del comité de aula. Las UGEL deben supervisar y sancionar el incumplimiento de esta disposición.**
- j. La lista de útiles deberá ser pertinente con las características del desarrollo de los niños y niñas y adolescentes, deberá contener únicamente materiales que sean utilizados directamente por los y las estudiantes y sin mencionar marcas.
- k. Los materiales educativos dotados por el MINEDU, deben ser utilizados considerando diversos niveles de complejidad en el desarrollo de las competencias, el docente puede adecuarlos a las características, contextos y necesidades de aprendizaje del estudiante
- l. El equipo directivo es responsable del cumplimiento de la semana de gestión puesto que forma parte de la jornada laboral del docente, el cual debe ejecutarse de manera presencial en forma obligatoria y bajo responsabilidad funcional,. Está terminantemente prohibido el uso de la semana de gestión como parte de vacaciones de docentes o para el desplazamiento de los docentes para realizar el cobro de sus haberes y realizar las acciones de la semana de gestión de manera virtual, a excepción de lo indicado en el





GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION DE UCAYALI
DIRECCION DE GESTION PEDAGOGICA



“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

artículo 147 del Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial, aprobado con Decreto Supremo Nº 004-2013-ED.

- m. Las instituciones educativas no pueden decretar asuetos, organizar e implementar pasantías pedagógicas sin la aprobación de las UGEL, u otro tipo de permisos o días libres que contravenga la normatividad vigente y afecte el cumplimiento de las horas lectivas y de gestión efectivas.
- n. No está permitido la pérdida de horas efectivas de clases por celebraciones comunitarias, aniversario de institución educativa, ensayos de desfile, fiesta de promoción, celebración de cumpleaños, entre otros. Toda actividad debe realizarse fuera del horario de clases y estar contempladas en los instrumentos de gestión, planificaciones curriculares de largo, mediano y corto plazo, y las que se realicen dentro del horario de clases, deben generar aprendizajes de las competencias del CNEB.
- o. Los feriados no laborables recuperables deben ser trabajados o en su defecto, ser recuperados dentro del tiempo que estipula la norma y deben estar contemplados en su calendarización.
- p. Las instituciones educativas ubicadas en zonas rurales y de frontera, pueden reprogramar los feriados nacionales no recuperables para el día viernes de la misma semana. Esta medida responde a la necesidad de optimizar el tiempo de los docentes que deben trasladarse por horas o días para llegar a sus centros de trabajo, asegurando así una planificación que priorice el acceso a la educación de los estudiantes. Los directores de las instituciones educativas serán responsables de coordinar y comunicar esta disposición a los docentes, estudiantes y familias, promoviendo el cumplimiento efectivo de la medida. La UGEL orienta y supervisa este proceso.

6.2.2.2. GESTIÓN PEDAGÓGICA

A. Refuerzo Escolar

- a. Todas las II.EE. públicas de la región, desde el segundo al sexto grado de primaria y del 1er al 5to de secundaria, implementarán la Estrategia Nacional de Refuerzo Escolar, el personal directivo y el equipo docente deben garantizar las condiciones (organización del tiempo, recursos y ambientes de ser necesario) que favorezcan su desarrollo. En el marco de la RVM Nº 148-2023-MINEDU, que aprueba los “procedimientos para la elaboración y aprobación del cuadro de distribución de horas pedagógicas...” en el caso del nivel secundario.
- b. En las II.EE. multigrado, la recuperación pedagógica de los estudiantes se debe realizar de manera presencial al inicio del año lectivo.
- c. Los directivos con jornada escolar de 40 horas deben destinar como mínimo 3 horas semanales, para el desarrollo de Refuerzo Escolar, fuera del horario con estudiantes en situación de riesgo priorizando el cuarto grado de primaria y en EIB en tercer y cuarto grado de primaria.
- d. El comité de gestión pedagógica, es responsable de garantizar las condiciones que favorezcan el desarrollo de la estrategia, acciones de monitoreo y seguimiento de refuerzo escolar.
- e. En las II.EE. multigrado, la recuperación pedagógica se debe realizar de manera presencial al inicio del año lectivo.
- f. Los directivos con jornada escolar de 40 horas deben destinar como mínimo 3 horas semanales, para el desarrollo de Refuerzo Escolar, fuera del horario con estudiantes en situación de riesgo priorizando el cuarto grado de primaria y en EIB en tercer y cuarto grado de primaria.





GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION DE UCAYALI
DIRECCION DE GESTION PEDAGOGICA



“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

- g. El comité de gestión pedagógica, es responsable de garantizar las condiciones que favorezcan el desarrollo de la estrategia, acciones de monitoreo y seguimiento de refuerzo escolar.

B. La organización de tiempo para la atención diferenciada en secundaria se deberá realizar:

- a. Con todos los docentes cuya jornada laboral sea de 30 horas pedagógicas, quedando exentas, las plazas generadas por bolsas de horas.
- b. El horario de Refuerzo Escolar debe figurar en el horario de trabajo efectivo del docente de aula, así como el trabajo colegiado, atención a estudiantes y a padres de familia.
- c. Queda terminantemente prohibido retirar a los estudiantes, de las aulas, durante su horario escolar para fines de reforzamiento y/o atención.
- d. El tiempo destinado a la implementación de la estrategia de refuerzo escolar, es de 3, 4 o 5 horas a la semana distribuidas de la siguiente manera:

Sesiones de aprendizaje	Refuerzo escolar	Trabajo colegiado, atención a familias y a estudiantes	Total horas
24 horas	5	1	30 horas
25 horas	4	1	30 horas
26 horas	3	1	30 horas

- e. Para las II.EE. de la zona rural y las que tengan horario de atención en un solo turno, es obligatoria la jornada escolar de 8 horas diarias de trabajo educativo del estudiante; quedando la implementación del mismo, bajo responsabilidad del director de la I.E.
- f. Para las II.EE. de la zona urbana que tengan dos o tres turnos de funcionamiento, implementarán estrategias pertinentes, para garantizar el cumplimiento de las horas de refuerzo escolar; quedando la implementación del mismo, bajo responsabilidad del director de la I.E.
- g. El equipo directivo deberá tomar acciones de monitoreo a la práctica docente respecto al Refuerzo Escolar, las cuales serán previamente planificadas con el equipo docente.
- h. El equipo directivo y docentes deberán difundir, sensibilizar e informar a los padres de familia sobre la estrategia de refuerzo escolar con la finalidad de promover la participación activa de las familias durante el desarrollo de las actividades programadas.

C. Desarrollo del año escolar.

- a. **Evaluación diagnóstica (inicio), proceso y salida:** Los y las docentes de aula de las II.EE, al inicio del año lectivo aplican la evaluación diagnóstica, sistematizan y toman decisiones oportunas para su planificación. Se organiza la evaluación de proceso y salida que garanticen la toma de decisiones oportunas para la mejora de los aprendizajes en todos los niveles y áreas, en instituciones educativas focalizadas y no focalizadas.
- b. Es importante que las II.EE. también cuenten con el diagnóstico de lo siguiente:
- ✓ Diagnóstico socioemocional, como parte de la evaluación diagnóstica, para una atención diferenciada, a través de la aplicación del Kit de habilidades socioemocionales y factores de riesgo, para la atención diferenciada.
 - ✓ Diagnóstico de acceso y manejo de los recursos y materiales tecnológicos.
 - ✓ Diagnóstico socio y psicolingüístico en II.EE. de EIB

Estos diagnósticos deben ser aplicados entre los meses de marzo y abril, las UGEL orientan y brindan Asistencia Técnica en estos procesos a los directivos y docentes.

- c. Los directivos y docentes de las II.EE. de secundaria, deben revisar sus resultados de evaluación y situación de los estudiantes del 2024(% de aprobados, % de estudiantes que requieren recuperación pedagógica, % de estudiantes que permanecen en el grado, % de



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION DE UCAYALI
DIRECCION DE GESTION PEDAGOGICA



“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

- estudiantes retirados) para identificar alertas que afecten las trayectorias educativas y generan riesgo de abandono, deserción, atraso escolar, etc. E implementar estrategias que garanticen los planes de vida y las trayectorias educativas de las y los estudiantes.
- d. Planificación curricular pertinente, orientada al diseño de experiencias de aprendizaje (unidades, proyectos, módulos u otras metodologías activas), que parten del reconocimiento del nivel real de los aprendizajes de los estudiantes, haciendo uso de los recursos y materiales educativos distribuidos por el Ministerio de Educación, recursos educativos complementarios emitidos por la DREU a partir de diversas experiencias validadas en la región (Incial en acción, primaria Avanza, Secundaria como Experiencia de Vida-SEV, Más Inclusión, Fe y Alegría, ARIAP, entre otros) serán puestos a disposición las UGEL, de directivos y docentes en un repositorio.
- e. En el marco del artículo 40, literal a, de la Ley 29944 Ley de Reforma Magisterial, todos los docentes deben organizar su trabajo pedagógico (planificación, trabajo en el aula y evaluación), para el logro de los aprendizajes, tanto anual, de unidad o proyectos y sesiones. En caso de incumplimiento debe ser considerado como inasistencia y sometido al descuento respectivo y/o proceso administrativo disciplinario en las instituciones educativas y en las UGEL.
- f. Se transversalizará la Comprensión Lectora en todas las áreas del nivel secundaria y EBA avanzado. Así mismo se utilizarán la diversidad textual en las aulas, todo ello con las orientaciones de las UGEL y la DREU
- g. Las UGEL deben supervisar el cumplimiento de las semanas lectivas y de gestión planificadas para el presente año escolar, según normatividad vigente, bajo responsabilidad funcional.
- h. Las UGEL serán supervisadas virtual o presencialmente por la DREU en caso de no procesar a tiempo y de manera legal las pérdidas de horas efectivas de clases.
- i. Las instituciones educativas EIB deben implementar, de manera obligatoria, el modelo de servicio de educación intercultural bilingüe, teniendo en cuenta, la caracterización socio y psicolingüística, tratamiento de lenguas, registro cultural e histórico, calendario comunal y el diálogo de saberes, tanto en la planificación curricular como en sus instrumentos o documento de gestión.
- j. Las instituciones educativas públicas y privadas del ámbito regional deben elaborar experiencias de aprendizaje que visibilice a los pueblos indígenas u originarios en situación de aislamiento y de contacto inicial, en el marco de la LEY N° 28736 Ley para la protección de pueblos indígenas u originarios en situación de aislamiento y en situación de contacto inicial (PIACI).
- k. Los y las estudiantes no deben participar de actividades que los expongan a largas horas de pie, bajo el sol y a los rayos ultravioletas como desfiles, pasacalles olimpiadas, actuaciones, etc.
- l. El equipo directivo y docente garantizan la transversalización de la comprensión lectora en todos los niveles y modalidades.
- m. Las UGEL pueden realizar experiencias o estrategias pilotos que contribuyan al logro de aprendizaje en el marco de las intervenciones pedagógicas que implementan el PER.
- D. Cierre del año escolar.**
- a. **Condiciones de Promoción, recuperación y permanencia.** Las II.EE. deben garantizar la socialización de las condiciones de promoción, recuperación y permanencia de los estudiantes, en el marco de la RVM N° 094-2020-MINEDU que aprueba el documento normativo denominado “Norma que regula la evaluación de las competencias de los estudiantes de Educación Básica” y su modificatoria la RVM N° 048-2024-MINEDU.
- b. Las I:E en el marco de la rendición de cuentas de la gestión pedagógica e institucional realizan el día de logros con la participación de los y las estudiantes y las familias.





6.3. EJE ESTRATÉGICO 3: PRODUCTIVIDAD, PROSPERIDAD, INVESTIGACIÓN Y SOSTENIBILIDAD

- 6.3.1. Los proyectos productivos realizados con la Dirección Regional de la Producción en las II.EE. Agropecuarias y Técnicas, deben garantizarse su cumplimiento y resultados bajo responsabilidad de los directivos y la supervisión y acompañamiento de las UGEL.
- 6.3.2. Las II.EE. y modalidades generan proyectos de innovación, y garantizan su participación en el Concurso Nacional de Proyectos de Innovación Educativa-CNPIE-2025. Las UGEL conformarán sus equipos técnicos para promover la participación de las II.EE. y harán el seguimiento a todo el proceso desde la inscripción.
- 6.3.3. Los CETPROS también deben presentarse a los concursos de buenas prácticas regionales y nacionales.
- 6.3.4. Las I.E participan de manera organizada en los concursos nacionales y regionales y se promueve la investigación e innovación en los y las estudiantes.
- 6.3.5. Las II.EE Bilingües promueven la participación de ellos sabios y sabias en el aula para promover las transmisión de los saberes ancestrales en el marco de la educación comunitaria.

6.4. EJE ESTRATÉGICO 4 : GESTIÓN PARTICIPATIVA Y DESCENTRALIZADA

6.4.1. Participación de la comunidad: Es necesario tener en cuenta lo siguiente:

- a. Las UGEL y las II.EE deben establecer su red de actores y aliados con los que cuentan (instituciones dedicadas a la ciencia, cultura, tecnología, medicina tradicional, arte, etc.), con la finalidad de involucrar a los actores y aliados de la comunidad para compartir responsabilidades y mejorar los aprendizajes de los estudiantes. (Firma de convenios, actas de compromiso, etc.)
- b. Respetar y valorar lo que la comunidad ofrece como saberes locales, patrones de crianza como oportunidades de aprendizaje.
- c. El equipo directivo debe coordinar y hacer incidencia con la municipalidad de su jurisdicción, para garantizar que no existan lugares de dudosa reputación, que atenten a la moral y las buenas costumbres, lugares que pongan en riesgo la salud e integridad física y emocional de los estudiantes.
- d. El equipo directivo de la I.E. focalizada en la estrategia “Construyendo puentes”, que tiene como objetivo fundamental la prevención y reducción de la anemia, el embarazo en adolescentes y trastornos de comportamiento, deben brindar las facilidades al equipo de salud (DIRESA) que brinda la atención integral a los estudiantes de las II.EE. focalizadas. El padre de familia debe dar su consentimiento y ser informado de las acciones posterior a la firma de los Consentimientos para procesos de vacunación, atención integral a niñas, niños y adolescentes y otros beneficios que permitan mejorar la salud de los y las estudiantes. En ese sentido, en las II.EE. se debe brindar las facilidades al personal de salud, para efectuar las acciones en el marco de la firma de los consentimientos informados. **Ver anexo N° 06.**
- e.
- f. A nivel regional contamos con el apoyo y predisposición de la Dirección Regional de Salud, la Dirección Regional de Trabajo y la Dirección Regional de Vivienda, para desarrollar trabajos articulados, por el bienestar integral de los y las estudiantes.

7. RESPONSABILIDADES DE LAS IGED:

7.1. De la DREU: Además de las contempladas en la RM N° 556-2024-MINEDU, se precisa lo siguiente:

- 7.1.1. Implementar el Proyecto Educativo Regional.
- 7.1.2. Brindar asistencia técnica a las UGEL sobre las intervenciones pedagógicas que implementan el Proyecto Educativo regional.





GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION DE UCAYALI
DIRECCION DE GESTION PEDAGOGICA

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”



- 7.1.3. Implementar acciones formativas a especialistas UGEL sobre la planificación curricular, mediación docente y evaluación formativa en el marco del CNEB y el PER.
- 7.1.4. Acompañar y hacer seguimiento a I.E focalizadas de las Intervenciones Pedagógicas.

7.2. De las UGEL: Además de las contempladas en la RM N° 556-2024-MINEDU, se precisa lo siguiente:

- 7.2.1. Implementar el Proyecto Educativo Regional en su territorio.
- 7.2.2. Planificar sus instrumentos y planes de gestión en el marco del PER, con un diagnóstico real de sus metas, responsabilidades, presupuestos y posibilidades de acción; además, de las actividades reales y factibles de cumplir y lograr.
- 7.2.3. Implementar, en coordinación con las instancias de articulación (Municipalidades, Mesas Técnicas, postas de salud), mecanismos para garantizar el cumplimiento de las condiciones para el buen inicio al servicio educativo con sostenibilidad.
- 7.2.4. Las UGEL deben implementar acciones y/o estrategias para asegurar el ingreso, permanencia y culminación oportuna, considerando los indicadores del anexo 5: Cuadro de indicadores y metas establecidas en el marco del Proyecto Educativo Regional (PER).
- 7.2.5. Las UGEL en el marco de sus funciones, implementan los pilotos de especialización por ciclos y la polidocencia en primaria u otras intervenciones alineadas a la mejora y logros de aprendizaje.
- 7.2.6. Brindar asistencia técnica a las II.EE. de su jurisdicción, para la implementación del Proyecto Educativo Regional y del CNEB, a fin de garantizar su incorporación en sus instrumentos o documento de gestión.
- 7.2.7. Monitorear y acompañar la implementación del Proyecto Educativo Regional y del CNEB en las II.EE. de su jurisdicción.
- 7.2.8. Iniciar el proceso de conformación de los Servicios de Apoyo Educativo (SAE) externo en las UGEL de su jurisdicción, a través de la realización de acciones de asistencia técnica en el 2025. Que generen condiciones para la conformación de los equipos de SAEI en las II.EE.
- 7.2.9. Focalizar II.EE., sin dejar de atender a todas, para una atención directa a docentes y directivos, en todos los niveles y modalidades, a fin de implementar las acciones estratégicas regionales que permitan el logro de las metas de resultado del Proyecto Educativo Regional.
- 7.2.10. Implementar en su territorio, las estrategias pedagógicas regionales “Inicial en acción”, “Primaria Avanza” y “Secundaria Avanza con Experiencia, Tecnología y Bienestar”.
- 7.2.11. Supervisar y garantizar el cumplimiento de la calendarización y las horas lectivas efectivas en todos los niveles y modalidades, según normativa vigente.
- 7.2.12. En atención al contexto y las características propias de su jurisdicción, esta determina las estrategias de control de horas efectivas de clases, garantizando el cumplimiento de los criterios mínimos (al menos 36 semanas lectivas y 8 semanas de gestión)
- 7.2.13. Considerar las actividades referidas en los anexos 2 y 3, en las II.EE y difundirlas como Región.

7.3. De los directivos de las II.EE: Además de las contempladas en la RM N° 556-2024-MINEDU, se precisa lo siguiente:

- 7.3.1. Implementar el Proyecto Educativo Regional en su institución educativa.
- 7.3.2. Elaborar y/o actualizar sus instrumentos o documentos de gestión en el marco del PER.
- 7.3.3. Los directivos de las II.EE. deben implementar acciones y/o estrategias para asegurar el ingreso, permanencia y culminación oportuna, considerando los indicadores del anexo cuadro de indicadores y metas establecidas en el marco del Proyecto Educativo Regional (PER).



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION DE UCAYALI
DIRECCION DE GESTION PEDAGOGICA



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

- 7.3.4. Implementar la evaluación diagnóstica como punto de partida de la planificación curricular a partir del diagnóstico de los aprendizajes de los estudiantes.
- 7.3.5. Promover el uso de los recursos y materiales educativos distribuidos por el MINEDU y los recursos emitidos por la DREU en la planificación y mediación docente.
- 7.3.6. Promover el uso de las orientaciones regionales, cartillas pedagógicas para el fortalecimiento de la comprensión lectora y de las competencias de las áreas curriculares de Comunicación, Ciencia y Tecnología, Ciencias Sociales, Educación Física y Matemática.
- 7.3.7. En el marco de las funciones establecidas en la RVM N° 093-2021-MINEDU y en el Marco del Buen Desempeño Directivo señala que el equipo directivo es responsable de:
- "Conducir la gestión de los procesos pedagógicos (...) orientadas al desarrollo de experiencias formativas para estudiantes y capacitación docente, a fin de asegurar el fortalecimiento de las capacidades de los docentes y la calidad del servicio educativo".
 - "Monitorear el proceso de enseñanza-aprendizaje y acompañar a los docentes del nivel(es) y/o modalidad a su cargo en el desarrollo de estrategias, adaptaciones curriculares y recursos metodológicos, así como en el uso de material educativo, en articulación con las acciones formativas que se implementen en la institución educativa, a fin de fortalecer su desempeño y asegurar la calidad e impacto en el logro de las metas de aprendizaje de los estudiantes"

7.4. Del docente:

- 7.4.1. Cumplir con el diseño de la planificación curricular de manera oportuna, en función al diagnóstico de aprendizajes de los estudiantes y haciendo uso de los recursos y materiales educativos distribuidos por el MINEDU y la DREU.
- 7.4.2. Cumplir efectivamente con la jornada laboral de acuerdo a lo establecido en la Ley de Reforma Magisterial.
- 7.4.3. Caracterización a los estudiantes desde sus fortalezas, que anticipa barreras desde la planificación para el desarrollo de las actividades pedagógicas.
- 7.4.4. Docentes de primaria de ámbitos rurales y bilingües deberán lograr que los estudiantes lean y escriban en el nivel y en los grados superiores hasta el mes de junio.



Dra. en Educ. ANGELA MARIA VILLACORTA ARRUE
DIRECTORA (E) REGIONAL DE EDUCACIÓN DE UCAYALI.

DREU (E)/AMVA
DGP/EM
SECT/MARIA JULIA
DISTRIB/INTERES.
ARCHIVO



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION DE UCAYALI
DIRECCION DE GESTION PEDAGOGICA
 “Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”



ANEXO 2: CONCURSOS REGIONALES

Nombre del concurso	Área	Fecha
Ejercicio de la ciudadanía	Ciencias Sociales	Mayo-julio
ROBOTIC 2025	Competencia transversal	Octubre-noviembre

ANEXO 3: SEMANAS Y/O ACTIVIDADES A TENER EN CUENTA

ÁREA/NIVEL	NOMBRE	FECHA
Educación física	Caminata familiar por una vida activa y saludable.	Abril-julio-setiembre-octubre
Inicial	Día de la educación inicial	25 de mayo
Matemática	VII Maratón de Matemática	Julio
Comunicación	X Maratón de la Lectura	Setiembre
EBA	Día internacional de la alfabetización y semana internacional de los estudiantes adultos	Segunda semana de setiembre
CETPROS y Educación Superior	Semana de la educación técnico productivo y superior tecnológica	Tercera semana de Setiembre
UGEL	Encuentro de estudiantes líderes	Octubre
Educación Física	Semana de la Educación Física	Primera semana de octubre
Todos los niveles	Semana de la inclusión	Tercera semana de octubre
Desarrollo Personal Ciudadanía y Cívica	Semana de la educación tributaria y lucha contra el contrabando	Segunda semana de octubre
DREU-UGEL	Encuentro regional de estudiantes líderes	Noviembre
Primaria	Día de la educación primaria: Jugar es Choys	12 de Noviembre
Todas las áreas	Semana EIB	Última semana de Noviembre





GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION DE DRE - UCAYALI
DIRECCION DE GESTION PEDAGOGICA
 "Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



Anexo N° 4 : MARCO ESTRATÉGICO Y TRANSFORMADOR DEL PROYECTO EDUCATIVO REGIONAL AL 2034 DE LA REGIÓN UCAYALI

FUTURO DESEADO	EJES ESTRATÉGICOS	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	ACCIONES ESTRATÉGICAS
<p>Al 2034 todas las personas de la región acceden a una educación de calidad, de equidad inclusiva e intercultural. Desarrollan competencias ciudadanas para la participación democrática y el desarrollo sostenible y productivo en una relación de cuidado y conservación de la biodiversidad del territorio desde la afirmación de sus identidades, la gestión de sus proyectos de vida y el compromiso con el cierre de brechas y el desarrollo humano en la región.</p>	<p>Vida ciudadana</p>	<p>Fortalecer el ejercicio pleno de la ciudadanía desde una formación integral de las personas que contribuya a una sociedad más justa, equitativa y democrática, optimizando la calidad y pertinencia de los servicios educativos de la educación básica y superior.</p>	<p>AE1.1. Promover procesos pedagógicos centrados en la persona, vinculados a la realidad para transformarla y que desarrollen el pensamiento crítico en su trayectoria educativa de la educación básica y superior. AE1.2. Fortalecer una gestión escolar participativa, capaz de dar soporte y contención y promotora de una convivencia democrática que respete la diversidad. AE1.3. Contribuir al bienestar físico y socioemocional de las y los estudiantes desde la prevención y atención oportuna en primeros auxilios psicológicos, ESI, manejo no violento de los conflictos, acompañamiento y tutoría. AE1.4. Promover el protagonismo y participación estudiantil en los aprendizajes y en la gestión escolar. AE1.5. Consolidar la articulación del servicio educativo con el entorno y otros sectores centrado en el desarrollo integral de las y los estudiantes.</p>
<p>Inclusión, equidad y sociedad educadora</p>	<p>Bienestar socioemocional</p>	<p>Asegurar una trayectoria educativa según el ciclo de vida de las personas y su contexto, respetando sus identidades con igualdad de oportunidades y condiciones desde la gestión de la diversidad.</p>	<p>AE2.1. Desarrollar una estrategia regional que garantice la continuidad educativa de las y los estudiantes (retorno y permanencia). AE2.2. Fortalecer estrategias pedagógicas y curriculares para la gestión de la diversidad en el proceso de enseñanza aprendizaje y en la escuela. AE2.3. Profundizar el desarrollo de la EIB en la educación básica, en especial en el nivel de educación secundaria. AE2.4. El programa "Tu educación te protege" para la prevención y atención del embarazo adolescente, trabajo infantil, desnutrición y anemia, discapacidad y situaciones de violencia desde una acción intersectorial. AE2.5. Diseñar, ampliar y profundizar modelos de servicios educativos que respondan a las necesidades educativas de las y los estudiantes y las demandas del contexto desde una perspectiva territorial.</p>
<p>Productividad, prosperidad, investigación y sostenibilidad</p>	<p>Bienestar socioeconómico</p>	<p>Garantizar el vínculo entre la oferta educativa y las fortalezas productivas desde el uso responsable y sostenible de los recursos sociales, culturales, naturales y económicos. Investigación e innovación por el bienestar integral y el desarrollo local.</p>	<p>AE3.1. Optimizar la oferta educativa de la educación básica, educación técnico-productiva y superior con el ordenamiento pertinente de los servicios educativos que favorezca una continua y significativa trayectoria educativa y contribuyan a un desarrollo local sostenible, en especial en ámbitos rurales. AE3.2. Fortalecer las capacidades de investigación e innovación de las instituciones de educación básica y superior que incidan en el desarrollo local y en la sostenibilidad de la biodiversidad y la diversidad cultural. AE3.3. Ampliar y mejorar la infraestructura y el equipamiento educativo, priorizando el saneamiento físico legal de los locales escolares y el licenciamiento de los servicios educativos. AE3.4. Promover y reconocer a las organizaciones e instituciones que desarrollan la educación comunitaria para optimizar los entornos socioculturales, ambientales y económicos productivos. AE4.1. Desarrollar un modelo de gestión educativa moderna, centrado en las personas y su desarrollo integral, transparente e intersectorial.</p>
<p>Gestión participativa y descentralizada</p>	<p>Bienestar social</p>	<p>Fortalecer una gestión moderna, digital, transparente, intersectorial, descentralizada y orientada a resultados y al cierre de brechas, con el liderazgo del Estado y el protagonismo de la sociedad civil.</p>	<p>AE4.2. Contribuir a una articulación intersectorial desde el espacio local a favor del cierre de brechas educativas y el desarrollo integral de las y los estudiantes en el acceso a servicios educativos pertinentes, en condiciones de habitabilidad y en conectividad. AE4.3. Implementar, supervisar y evaluar la política educativa regional (que incluye la política nacional) en coordinación con los gobiernos locales, desde una gestión intergubernamental con acción intersectorial y la participación de la cooperación y la sociedad civil.</p>





GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION DE DRE - UCAYALI
DIRECCION DE GESTION PEDAGOGICA
 "Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Anexo N° 5 : MATRIZ DE ARTICULACIÓN ENTRE EL PER/ACCIONES ESTRATÉGICAS/COMPROMISOS DE GESTIÓN ESCOLAR

EJES	OBJETIVOS ESTRATEGICOS	ACCIONES ESTRATÉGICAS	COMPROMISOS DE GESTIÓN ESCOLAR	INDICADORES DE SEGUIMIENTO
VIDA CIUDADANA	OE1. Fortalecer el ejercicio pleno de la ciudadanía desde una formación integral de las personas que contribuya a una sociedad más justa, equitativa y democrática, optimizando la calidad y pertinencia de los servicios educativos de la educación básica y superior.	AE1.1 Promover procesos pedagógicos centrados en la persona, vinculados a la realidad para transformarla y que desarrolle el pensamiento crítico en su trayectoria educativa de la educación básica a la educación superior.		<ul style="list-style-type: none"> - Incremento del número o porcentaje de estudiantes que logran nivel satisfactorio en evaluaciones estandarizadas nacionales, regionales o locales en las que participe la IE. - Reducción del número o porcentaje de estudiantes que se ubican en el menor nivel de logro en evaluaciones estandarizadas nacionales, regionales o locales en las que participe la IE. - Reducción del número o porcentaje de estudiantes que interrumpen sus estudios (no incluye trasladados), con relación al número de matriculados al inicio del periodo lectivo. - Generación de espacios de trabajo colegiado diversos y otras estrategias de acompañamiento pedagógico, para reflexionar, evaluar y tomar decisiones que fortalezcan la práctica pedagógica de los docentes, y el involucramiento de las familias en función de los aprendizajes de las y los estudiantes. - Monitoreo de la práctica pedagógica docente utilizando las Rúbricas de Observación de Aula u otros instrumentos para recoger información sobre su desempeño, identificar fortalezas, necesidades y realizar estrategias de fortalecimiento. - Desarrollo de estrategias para atención a estudiantes en riesgo de interrumpir sus estudios para que alcancen los aprendizajes esperados y culminen su trayectoria educativa. - Implementación de estrategias de desarrollo de competencias docentes y de desarrollo profesional en el ámbito pedagógico. - Fortalecimiento de los espacios de participación democrática y organización de la IE o programa, promoviendo relaciones interpersonales positivas entre los miembros de la comunidad educativa. - Implementación de acciones de prevención de la violencia con estudiantes, familias y personal de la IE o programa. - Fortalecimiento del acompañamiento de los estudiantes y de las familias, en el marco de la Tutoría y Orientación Educativa y la Educación Sexual Integral.
	OE2 Asegurar una trayectoria educativa significativa según el ciclo de vida de las personas y su contexto, respetando sus identidades, propiciando igualdad de oportunidades y fortaleciendo los aprendizajes desde la gestión de la diversidad	AE1.2 Fortalecer una gestión escolar participativa, capaz de dar soporte y contención y promotora de una convivencia democrática que respete la diversidad.	AE1.3 Contribuir al bienestar físico y socioemocional de los estudiantes desde la prevención y atención oportuna en primeros auxilios psicológicos, Educación Sexual Integral (ESI), manejo no violento de los conflictos, acompañamiento y tutoría.	<ul style="list-style-type: none"> - Desarrollo integral de las/las estudiantes. - Acceso de las y los estudiantes al SEP hasta la culminación de su trayectoria educativa. - Gestión de la práctica pedagógica orientada al logro de aprendizajes previstos en el perfil de egreso del CNEB. - Gestión del bienestar escolar que promueva el desarrollo integral de las y los estudiantes
INCLUSIÓN Y EQUIDAD. SOCIEDAD EDUCADORA		AE1.4 Promover el protagonismo y participación estudiantil en los aprendizajes y en la gestión escolar.		
		AE2.2 Fortalecer estrategias pedagógicas y curriculares para la gestión de la diversidad, la sostenibilidad ambiental y la gestión de riesgos de desastres, en el proceso de enseñanza aprendizaje y en la escuela.		
		AE2.3 Profundizar el desarrollo de la EIB en la Educación Básica, en especial en el nivel de educación secundaria.		





GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION DE DRE - UCAYALI
DIRECCION DE GESTION PEDAGOGICA

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

Anexo N° 5: Cuadro de indicadores y metas establecidas en el marco del Proyecto Educativo Regional (PER).

Indicadores	Línea base 2022/2023 (%)	Meta PER - 2026 (%)	Diferencia entre la línea base y la meta PER - 2026 / 3 años.	Meta UGEL 2025 (%)
Tasa neta de matrícula en educación primaria (% de población de edades de 6ª a 11)	94.9	96.5	1.6/3	95.96
Porcentaje de estudiantes con atraso escolar en educación primaria	75.8	83.8	8/3	81.13
Porcentaje de II.EE. EBR del nivel primaria con al menos 1 estudiante atendido por el SAANEE	14.5	18.5	4/3	17.17
Tasa neta de matrícula en educación secundaria (% de población de edades de 12 a 16)	76	83.6	7.6/3	81.03
Porcentaje de estudiantes con atraso escolar en educación secundaria	14.7	12.2	-2.5/3	13.07
Tasa de conclusión de educación secundaria	60.4	64.4	4/3	63.03
Tasa de deserción interanual en educación secundaria (porcentaje de matrícula final)	1.1	00	1.1/3	1.07





CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA LAS INTERVENCIONES SANITARIAS EN LA COMUNIDAD EDUCATIVA



La Dirección Regional de Salud en coordinación con la Dirección Regional de Educación, tienen como objetivo la prevención de las enfermedades prevalentes en la infancia y adolescencia que afectan el adecuado desempeño de los menores en la región Ucayali. En tal sentido se realizará intervenciones coordinadas con el sector salud.

Información sobre las Intervenciones:

- VALORACIÓN NUTRICIONAL**, se mide peso y talla para saber si su hija(o) tiene sobrepeso o está desnutrición. Se requiere que se quite zapatos y medias; cabello sin trenzas o moños. Este procedimiento no tiene riesgo para la salud del estudiante.
- CALENDARIO DE VACUNACIÓN Y REFUERZOS**, determina si su hija(o) ha sido protegido(a) de infecciones, con vacunas que se aplican entre los cero y cinco años de edad, para ello es necesario chequear el carnet de vacunas del estudiante. Se aplicará la vacuna que le falta según el esquema básico de vacunación:
 - **Menores de 1 año: Pentavalente** (Difteria, tétano, Hepatitis B, Haemophilus Influenza tipo B (meningitis y neumonías graves) y tosferina), **Neumococo** (neumonías), **Rotavirus** (diarreas por este virus) y **IPV** (vacuna antipolio) previene Poliomieltis.
 - **De 1 año: SPR** (Sarampión, papera y rubeola), **fiebre amarilla**, 1er refuerzo DPT (difteria, pertusis y tétano), 1er refuerzo IPV (vacuna antipolio) refuerzo del año y medio. **Varicela y Hepatitis A.**
 - **De 4 años:** 2do refuerzo DPT (difteria, tosferina y tétano) y segundo refuerzo APO (vacuna antipolio).
 - **Niñas, niños, adolescentes de 9 a 18 años**, dosis única de vacuna contra el Virus del Papiloma Humano **VPH** entre los meses de marzo a junio.
 - Campaña de la Semana de Vacunación de las Américas del 26 de abril al 03 de mayo del 2025. (Se administran vacunas del esquema regular a niños y niñas menores de 5 años)
 - Campaña de Vacunación Cierre de Brechas entre los meses de marzo a agosto. (Se administran vacunas del esquema regular a niños y niñas menores de 5 años)
 - Campaña de vacunación contra el Dengue dirigido a niños, niñas y adolescentes de 10 a 16 años de los distritos de Calleria, Yarinacocha y Manantay.
 - Vacuna contra la Influenza (a escolares con o sin comorbilidad) a partir del mes de abril.

Toda vacuna será administrada según edad y revisando el carnet de vacunación del niño o niña.
- TAMIZAJE DE LA AGUDEZA VISUAL**, se evalúa con una cartilla que tiene letras o figuras de distintos tamaños colocada a 6 metros de distancia de la niña (o) evaluado. Esto permite determinar la capacidad visual de su hija(o) y si requiere realizar exámenes adicionales. En caso se detecte una visión deficiente será necesario dilatar la pupila aplicando gotas anestésicas tres veces consecutivas, permitiendo examinar el reflejo rojo, fondo de ojo y realizar la medida de vista de ser necesario. En algunas ocasiones la/el estudiante experimentará un leve ardor y hormigueo pasajeros debido a la aplicación de las gotas. También se presentará visión borrosa con dificultad para ver objetos cercanos, lo cual durará entre 6 a 8 horas, sin embargo esta molestia desaparecerá definitivamente y la visión de su hija(o) volverá a la normalidad. Este procedimiento no causa ningún riesgo para la salud del estudiante.
- DOSAJE DE HEMOGLOBINA** sirve para determinar si su hija(o) tiene o no tiene anemia. La muestra es una o dos gotas de sangre de un dedo de la mano. Para ello se pincha el dedo con una lanceta pequeña (uso de laboratorio) ocasiona mínimo dolor y es pasajero. No causa ningún riesgo para la salud del estudiante.
- PROFILAXIS ANTIPARASITARIA:** Es la prescripción de antiparasitarios como profilaxis para prevenir el desarrollo de parasitosis intestinal debido a geohelminthos. Se suministra Mebendazol o Albendazol en dosis única cada 6 meses a partir de los dos años de edad. Lo prescribe el personal de salud capacitado que realice el control.
- EVALUACIÓN ODONTOESTOMATOLÓGICA** Se evalúa dientes y boca del niño(a) para determinar el estado de los dientes y si tiene alguna enfermedad en la boca. Este procedimiento no causa ningún riesgo para la salud del estudiante. En caso hubiese caries dentales el tratamiento será realizado en el establecimiento de salud, en una IPRESS privada o a través de oferta móvil pública o privada en las instituciones educativas.
- EVALUACIÓN DE SALUD MENTAL** El padre/madre o tutor responderá el cuestionario de salud mental, para detectar problemas sociales, emocionales y/o del comportamiento del escolar. En caso sea necesario se le deriva a un establecimiento de salud del MINSA para recibir atención médica, psicológica y/o terapia familiar, según corresponda. No causa ningún riesgo para la salud del estudiante.
- Otras actividades que no se encuentren contempladas en el presente consentimiento, se requerirán de autorización adicional.**

En tal sentido me comprometo a:

- Participar en las sesiones educativas y demostrativas programadas por el personal de salud del establecimiento más cercano.
- Entregar una copia del carnet de vacunación (CRED) al docente para verificación de dosis de acuerdo al esquema de vacunación nacional.

Yo..... identificado (a) con DNI N°:.....
 Padre () Madre () o Apoderado () del estudiante:..... identificado con DNI N°: de la Institución Educativa de inicial () primaria () secundaria () Grado/Aula Sección..... Turno: Mañana () Tarde ();

ACEPTO () NO ACEPTO () las intervenciones sanitarias a favor de mi hijo.



HUELLA DIGITAL

 Nombre y Firma Padre, Madre o Apoderado